



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0026920/2010

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 416 /10 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Adjunto (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica;

ATENTO:

A que por Res. N° 794/10 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

Al dictamen producido a fs. 132/134 por el tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al mencionado concurso;

A lo dispuesto en el Art. 31°, inc. 4) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 50° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 135, teniendo en cuenta que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar **-por concurso** a partir del día de la fecha y por el término estatutario vigente a la Dra. en Cs. Ocas. Cecilia Inés **ALVAREZ (Leg. 29.406)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)-código 109-** Función Docente: Anato**mo Histología y Patología: Patología Molecular** y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular del Departamento de Bioquímica Clínica, en un todo de acuerdo con la Reglamentación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto a partir del día de la fecha la designación interina a Dra. en Cs. Ocas. Cecilia Inés **ALVAREZ (Leg. 29.406)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DE)-código 109-** dispuesta por Res. Decanal 1154/10.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0026920/2010


//2

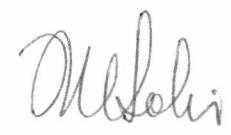
ARTICULO 3°.- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N°: 45
AC.ee.




Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC


Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC